



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700103591
 Fecha Radicado: 14-AUG-2024 11:1
 Destino: ANTONIA ALBARRACIN BARRERA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.

SOGAMOSO
 MUNICIPIO DEL SOL, PUEBLO DE ACEBO

CÓDIGO: MGT-01-02- F03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

No.	397	Fecha:	18 de julio de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	ANTONIA ALBARRACIN BARRERA, JOSE MARIA BARRERA PRIETO		
NIT o CC:	24103891- 24103891.		
Predio Numero:	0101000001370005000000000		
Dirección del Inmueble	C 12 13 23		
Dirección de cobro.	C 12 13 23		
Matricula Inmobiliaria	No registra.		

La secretaria de Hacienda del municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 del Decreto 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional, y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, ANTONIA ALBARRACIN BARRERA y JOSE MARIA BARRERA PRIETO, quienes se identifican con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 24103891- 241038 91, es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000001370005000000000, Matricula Inmobiliaria, no registra, ubicado en la siguiente Dirección, C 12 13 23 , en la jurisdicción del Municipio de Sogamoso, de conformidad con la información reportada, en las bases de datos, por el Instituto Geográfico Agustí Codazzi – CATASTRO.

Que el predio identificado con el código catastral No. 0101000001370005000000000, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 1994 a 2024; se le notificaron las resoluciones de liquidación 1094 del año 2011 y la resolución de liquidación 329 del 2019, tiene abiertos los procesos Administrativos de Cobro Coactivo, Radicados 082-2013 y 303 – 2022; En razón a lo anterior la presente liquidación incluye la vigencia fiscal, del año 2020 a 2024.

Que cuando el Contribuyente, sujeto pasivo responsable del pago de los impuestos, no los cancele oportunamente, deberán liquidar y pagar el interés moratorio, que se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

Por lo expuesto anteriormente:

RESUELVE



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	------------------	------------

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. 0101000001370005000000000, ubicado en la siguiente Dirección, C 12 13 23, Jurisdicción del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida
0101000001370005000000000	24.103.891		0	70	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 12 13 23		
ANTONIA ALBARRACIN BARRERA		1994 a 2024	Avalúo \$ 43.717.000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
2020	0.007	37,800,000	264,600	333,547	0
2021	0.007	38,934,000	272,538	283,683	0
2022	0.009	40,102,000	360,918	277,767	0
2023	0.009	41,830,000	376,470	138,804	0
2024	0.009	43,717,000	393,453	5,408	0
Valor					\$ 2.738.547

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los dieciocho (18) días del mes de julio, del año 2024.

MINELA ESTUPINAN-AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12; Para que efectúe el pago.

Resolución 397 de fecha 18 de Julio de 2024



servientrega

Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER80175
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 691855130 Cod. Postal: 162210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION		
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA				
—	—	—						
			2	DIA / MES / AÑO / HORA				
			3	DIA / MES / AÑO / HORA				
				FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				
				DIA / MES / AÑO / HORA				

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2222954648



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 16 / 8 / 2024 14 : 16

Fecha Prog. Entrega: 17 / 8 / 2024



GUIA No: 2222954648

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	C1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
C 12 13 23	Nombre ANTONIA ALBARRACIN BARRERA Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 24103891 País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210466 email: Dato no suministrado por el cliente			

Dice Contener: Documentos
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 397 - 2024
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-68 V.4

Unidades de Transporte, Licencia No. 000 de Mera 2020, AETIC, Luperón No. 1776, Jirón, IZMIO

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0051467

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954648	Fecha de Envío	16	8	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	ANTONIA ALBARRACIN BARRERA		
	Dirección	C 12 13 23	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		26	8	2024


Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL. De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 171 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2182345234
EIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.08.26 16:42:54 -05:00 Location: Servientrega, Bogotá, Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	26	8	2024	16	42	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

